RESOLUCION Nº 35/69.- Exp. Nº 1121/69 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 10 de abril de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 3 y 3 vta. por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, concédese la autorización peticionada.-

Regístrese y devuélvanse. [illegible] TAMBIALDO

ES COPIA